



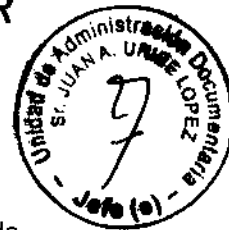
Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0459-2015-GORE-ICA/GR

Ica, **16 DIC. 2015**

VISTO:



El Expediente N° 06804 de fecha 02 de Octubre del 2015, relacionado a la petición del representante legal de **NETWORK & SUCCESS S.L.**, respecto de *dejar sin efecto el Convenio Marco de Cooperación en actividades sanitarias que se suscribió con fecha 30 de julio 2015*:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Julio del 2015, el Gobierno Regional de Ica, suscribió Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo y Consolidación de la actividad Sanitaria en el Región Ica, para atender y coadyuvar socialmente a la población y contribuir a la mejora de la calidad de vida;

Que, mediante la RGGR N° 0087-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de Agosto del 2015, la Gerencia General Regional dispuso que las unidades orgánicas competentes brinden cumplimiento a los términos del Convenio Marco de Cooperación, antes señalados.

Que, con fecha 02 de Octubre del 2015, don **FELIU SUCARRATS I MARGARIT**, representante legal de **NETWORK & SUCCESS S.L.**, mediante el Exp. N° 6804, solicita *dejar sin efecto el Convenio Marco de Cooperación en actividades sanitarias que se suscribió con fecha 30 de julio 2015*, no habiéndose señalado justificación, causal y/o fundamento para tal decisión;

Que, con fecha 27 de Noviembre del 2015, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Comunicación Corporativa mediante el Informe Técnico N° 002-2015-GORE-ICA-GRCTCC, a petición de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informó que *"Siendo la voluntad de una de las partes firmantes el convenio se deje sin efecto dicho acuerdo porque ha dejado de tener interés en su continuidad como tal, (...) se de paso a las acciones subsiguientes que terminen en el acto resolutivo que deje sin efecto el mencionado convenio de cooperación contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 0087-2015-GORE-ICA/GGR"*.

Que, los convenios son acuerdos de voluntades o declaraciones de intención de colaboración común entre las partes firmantes, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común, donde prima la confianza, de buena fe y de cooperación de ambas partes, lo que posteriormente se concreta en acciones determinadas a través de la firma de Convenios Específicos;

Que, en el presente caso, una de las partes **NETWORK & SUCCESS S.L.**, ha solicitado revocar o anular el Convenio Marco, lo que significa que ya no existe la voluntad de continuar con el Convenio y por consiguiente de no suscribir el Convenio Especifico que en este caso por su propia naturaleza jurídica correspondía para lograr el objetivo convenido.

Que, la entidad respetuosa de tal decisión no puede exigir la continuidad del Convenio Marco pues con la petición de "dejar sin efecto" se diluye uno de los elementos del convenio que es la voluntad de cooperación/colaboración mutua, por lo que la entidad solo debe formalizar tal decisión mediante el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo opinado por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Comunicación Corporativa, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con



las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902;

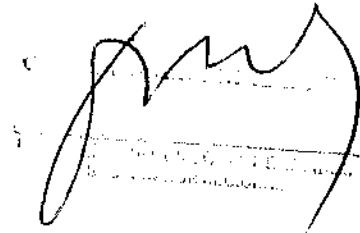
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo y Consolidación de la actividad Sanitaria en el Región Ica, suscrito con **NETWORK & SUCCESS S.L**, de fecha 30 de Julio del 2015, por las consideraciones antes señaladas, por consiguiente sin efecto legal alguno.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 0087-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de Agosto del 2015, como consecuencia de lo resuelto el primer artículo de la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a **NETWORK & SUCCESS S.L** materia de la presente, a las unidades orgánicas del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Diciembre 2015
Oficio N° 1468-2015-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0459-2015 de fecha 16-12-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)